



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2021

Visto el escrito que antecede, SE DISPONE:

1. Agréguese a autos la autorización expresa por parte de la señora Cruz Marina Mosquera Moreno a la Dra. Isis Lucina Cordoba Murillo para recibir y cobrar los dineros a favor de este proceso, lo anterior amén del auto del 12 de diciembre del año 2013.
2. Secretaria proceda a la elaboración de títulos de rigor y lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2011-1462

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

171 Hoy 15 de diciembre de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b9bf866f6f66f0d28e8c031857b6fb3b60f5be682bb21490e33caa11da7245e**

Documento generado en 14/12/2021 05:09:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>